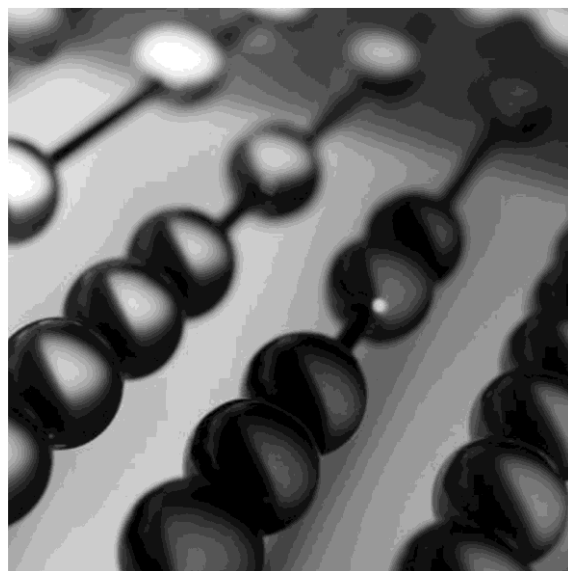


FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CONVENIO LEY N° 23.412-

**ESTADOS CONTABLES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO N° 38
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**





INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Miembros del Consejo Directivo del
FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412
CUIT: 30-70779453-0
Domicilio Legal: Av. Callao Nro. 1.542
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. OPINIÓN

Hemos auditado los estados contables adjuntos de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2024, el Estado de Recursos y Gastos, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como el resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en notas y anexos adjuntos.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412, al 31 de Diciembre de 2024, así como el Estado de Recursos y Gastos, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

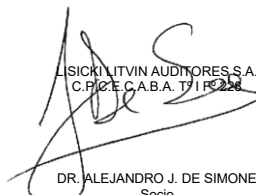
1.2. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables” de nuestro informe. Somos independientes de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

1.3. ÉNFASIS SOBRE RESCISIÓN DEL CONVENIO

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto de la información contenida en la Nota 6 de los estados contables adjuntos, en la cual se describe la rescisión del Convenio Ley 23.412, como consecuencia de la decisión del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires de fecha 29 de abril de 2025, en virtud de que este Convenio ya no posee ingresos operativos.


LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 118224
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108



1.4. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

El Comité Directivo de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, el Comité Directivo es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad para continuar como ente en funcionamiento, revelando, en su caso, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Comité Directivo tuviera intención de liquidar la Entidad o de cesar operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

1.5. RESPONSABILIDADES DE LOS AUDITORES EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE adoptada por la Resolución C.D. N° 46/2021 del CPCECABA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Directivo.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por el Comité Directivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Entidad para continuar como ente en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información expuesta en los estados contables o, si dicha información no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser un ente en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Nos comunicamos con el Comité Directivo de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

USICK LITVIN AUDITORES S.A.
(C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 270)

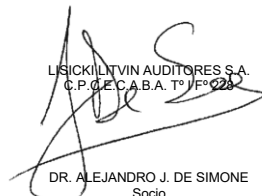
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público (U.B.A.)
(C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108)



2. INFORMACIÓN SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- 2.1. Con base en nuestro examen descripto, informamos que los Estados Contables citados, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes excepto el Libro Diario y el Inventarios y Balances que se encuentran en proceso de transcripción a la fecha del presente informe.
- 2.2. Según surge de los registros contables de FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412, el pasivo devengado al 31 de Diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 893.485 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de Mayo de 2025.


LISICKI & ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 105 F° 108
DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

Avenida Callao 1542, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONÓMICO N° 38

INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2024 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

PRESENTADO EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Objeto Social:	Cooperación Técnica y Financiera del Colegio de Escribanos con la Secretaría de Justicia.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional:	27 de Noviembre de 1987
- Domicilio legal:	Avenida Callao 1542 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Firmado a efectos de su identificación
con el presente informe de fecha 07/05/2025
LUSICK LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BAROLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

ACTIVO	31/12/2024	31/12/2023	PASIVO	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 3.1)	1.752.590	2.914.217	Deudas (Nota 3.3)	70.166.351	89.848.668
Inversiones Temporarias (Anexo I)	156.304.673	215.346.120	Fondos con Destino Específico (Nota 3.4)	-	65.023.100
Otros Créditos (Nota 3.2)	-	1.332.210			
Total del Activo Corriente	158.057.263	219.592.547	Total del Pasivo Corriente	70.166.351	154.871.768
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
No Existe	-	-	No Existe	-	-
Total del Activo No Corriente	-	-	Total del Pasivo No Corriente	-	-
			Total del Pasivo	70.166.351	154.871.768
Total del Activo	158.057.263	219.592.547	Patrimonio Neto (según estado respectivo)	87.890.912	64.720.779
			Total del Pasivo y Patrimonio Neto	158.057.263	219.592.547

Las Notas 1 a 6 y los Anexos I y II que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/05/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 220

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BAROLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	31/12/2024	31/12/2023
Recursos		
Expendio y Timbrado de Carpetas Ley N° 23.412 y Formularios	181.856.934	221.106.971
Total Recursos	181.856.934	221.106.971
Gastos		
Gastos de Administración (Anexo II)	(26.943.040)	(119.479.091)
Gastos en Personal (Anexo II)	(52.519.282)	(84.867.354)
Total de Gastos	(79.462.322)	(204.346.445)
Resultados Financieros y por Tenencia incluido RECPAM	15.731.745	(53.500.285)
Otros Ingresos y Egresos (Nota 3.5)	33.808.928	(43.780.513)
Superávit / (Déficit) del ejercicio antes de Transferencias	151.935.285	(80.520.272)
Transferencias por Gastos Administrador - Convenio Ley N° MJyDH 2787 art. 7mo inc. G)	(128.765.152)	(78.137.914)
Superávit / (Déficit) del Ejercicio	23.170.133	(158.658.186)

Las Notas 1 a 6 y los Anexos I y II que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/05/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BAROLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Concepto	Resultados No Asignados	Total Patrimonio Neto
Saldos al 31 de Diciembre de 2022	223.378.965	223.378.965
Déficit del Ejercicio	(158.658.186)	(158.658.186)
Saldos al 31 de Diciembre de 2023	64.720.779	64.720.779
Superávit del Ejercicio	23.170.133	23.170.133
Saldos al 31 de Diciembre de 2024	87.890.912	87.890.912

Las Notas 1 a 6 y los Anexos I y II que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/05/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 191 F° 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BAROLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

	31/12/2024	31/12/2023
VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
Efectivo al Inicio del Ejercicio	218.260.337	300.273.330
Efectivo al Cierre del Ejercicio	158.057.263	218.260.337
Disminución Neta del Efectivo y Equivalentes	(60.203.074)	(82.012.993)
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
<u>Actividades Operativas</u>		
Expendio y timbrado de carpetas Ley N° 23.412 y formularios	181.856.934	221.106.971
Gastos en Personal	(28.459.830)	(86.891.696)
Créditos con el Registro de la Propiedad Inmueble	1.319.005	2.353.964
Fondos con Destino Específico	(65.023.100)	(44.908.450)
Honorarios a Administrador	(16.282.663)	69.705.863
Compra de Carpetas	(18.097.500)	(98.838.999)
Comisiones Bancarias	(2.482.513)	(2.528.335)
Gastos de Mantenimiento	-	(10.374.111)
Subtotal	52.830.333	49.625.207
Transferencias por gastos administrador - Convenio Ley N° MjyDH 2787 art. 7mo inc. G)	(128.765.152)	(78.137.914)
Efectivo Neto Generado por las Actividades Operativas	(75.934.819)	(28.512.707)
<u>Actividades de Inversión</u>		
Resultados Financieros y por tenencia	62.164.825	132.014.427
Efectivo Neto Generado por las Actividades de Inversión	62.164.825	132.014.427
R.E.C.P.A.M.	(46.433.080)	(185.514.713)
Resultado Financiero y por Tenencia Generado por el Efectivo	(46.433.080)	(185.514.713)
Disminución Neta del Efectivo y Equivalentes	(60.203.074)	(82.012.993)
COMPOSICIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
Caja y Bancos (Nota 2.1)	1.752.590	2.914.217
Inversiones Temporarias (Anexo I)	156.304.673	215.346.120
Totales	158.057.263	218.260.337

Las Notas 1 a 6 y los Anexos I y II que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables.

Firmado a efectos de su identificación
con el presente informe de fecha 07/05/2025
LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 226

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

1. CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

El 27 de febrero de 1987 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Colegio de Escribanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, habían celebrado un Convenio cuyo objeto era la cooperación técnica y financiera del Colegio de Escribanos con la Secretaría de Justicia, autorizado por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 27 de noviembre de 1987.

Durante el mes de diciembre de 2012, se firmó un nuevo convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Colegio de Escribanos, con el mismo objeto, con una vigencia de 24 meses, comenzando a regir el 1° de diciembre de 2012. El presente convenio será prorrogado automáticamente por otro período igual y así sucesivamente. El Ministerio podrá en cualquier momento y sin expresión de causa rescindir unilateralmente el Convenio, sin cargo alguno para el Estado Nacional, debiendo comunicar dicha decisión en forma fehaciente con una antelación no menor a noventa (90) días de la fecha de efectivización.

2. BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las principales normas contables aplicadas son las siguientes:

2.1. Normas Contables Aplicadas

Los Estados Contables de la Entidad han sido preparados de acuerdo a las normas contables profesionales y legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 “Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades”.

La expresión normas contables legales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se refiere a las disposiciones aplicables de la Ley General de Sociedades (Ley 19.550) y las Resoluciones Generales emitidas por la Inspección General de Justicia (I.G.J.).

2.2. Presentación de los Estados Contables

Los presentes Estados Contables están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas indicadas precedentemente.

Los saldos del ejercicio anterior se exponen aplicando los mismos criterios de medición contable, de unidad de medida y de agrupamiento de datos utilizados para preparar y exponer la información del ejercicio actual.

Firmada a efectos de su identificación
con el presente informe de fecha 07/05/2025
LUISICK LUTVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

2. BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.3. Unidad de Medida - Consideración de los Efectos de la Inflación

Los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables.

En la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda se siguió el método de ajuste establecido por las Resoluciones Técnicas N° 6 y 17 de la FACPCE modificada por la RT N° 39, de la forma en que ha sido aprobada y reglamentada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.). Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación deber realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%. La economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018, de acuerdo con lo confirmado por la FACPCE en su Resolución J.G. N° 539/18 (modificada luego por la Resolución JG 553/19 y Resolución 584/21) aprobada según Resolución 107/2018 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El ajuste por inflación se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En la reexpresión de las cifras de los presentes Estados Contables el Comité Directivo ha optado por aplicar las siguientes simplificaciones detalladas en el apartado 3 de la segunda parte de la Resolución J.G. N° 553/2019 de la FACPCE indicando también las limitaciones que esa utilización provoca en la información contable:

- Los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) se determinan y presentan en una sola línea. La falta de apertura de los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, así como las magnitudes nominales ajustadas por inflación de estos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros, tales como el rendimiento de los activos financieros, el costo de endeudamiento, el efecto “palanca”, etc.
- El Estado de Flujo de Efectivo ha sido preparado por el método directo y la variación de los Resultados Financieros y por Tenencia (incluido el RECPAM) generados por el efectivo y sus equivalentes se encuentra segregado del resultado del período, lo que permite conocer su efecto en la determinación del flujo neto de efectivo generado por (o utilizado en) las actividades operativas.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/05/2025
UBICK LATVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 226

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

2. BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios De Valuación Y Exposición

2.4.1. Caja y Bancos

En moneda nacional: a su valor nominal.

2.4.2. Créditos y Deudas

En moneda nacional: a su valor nominal. Los créditos y pasivos incluyen la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre del ejercicio.

2.4.3. Inversiones

Las inversiones temporarias fueron valuadas a su valor nominal, devengando los resultados financieros de las mismas.

Los saldos expuestos no exceden su valor recuperable.

2.4.4. Fondos para Fines Específicos

Se ha constituido una reserva para juicios y contingencias varias con el objeto de cubrir reclamos o eventuales reclamos y acciones judiciales, controversias y otras contingencias probables. Para su estimación, el Fondo de Cooperación Técnica y Financiera – Convenio Ley N° 23.412 - ha considerado la opinión de sus asesores legales basándose en los elementos de juicio y cuestiones de hecho conocidas hasta la presentación de los presentes estados contables.

2.4.5. Cuentas del Patrimonio Neto

Los saldos al inicio del ejercicio ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 2.3.

2.4.6. Cuentas de Resultados

Se encuentran expresadas en moneda nominal. Bajo la denominación de “Resultados Financieros y por Tenencia” se exponen en forma conjunta los siguientes conceptos: Ganancias y costos financieros reales, resultados por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) y otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación
con el presente informe de fecha 07/05/2025
LUIS KATVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 226

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

2. BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES (Cont.)

2.4. Criterios De Valuación Y Exposición (Cont.)

2.4.7. Estado de Flujo de Efectivo

Se preparó dicho estado de acuerdo al método directo, sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervinieron en el Flujo Neto de Efectivo durante el ejercicio.

La Entidad considera como concepto de "Efectivo" el equivalente a "Caja y Bancos" y Fondo Común de Inversión.

2.4.8. Estimaciones Contables

La preparación de los Estados Contables en conformidad con normas profesionales vigentes requiere que la Entidad efectúe y asuma estimaciones con el propósito de determinar los montos de activos y deudas, exponer las contingencias activas y pasivas y reportar los ingresos y gastos del ejercicio a la fecha de los presentes Estados Contables. Los resultados reales futuros pueden diferir de dichas estimaciones.

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	31/12/2024	31/12/2023
3.1 Caja y Bancos		
Caja	1.306.500	-
Banco de la Nación Argentina	446.090	2.914.217
	1.752.590	2.914.217
3.2 Otros Créditos		
Crédito con Registro de la Propiedad Inmueble CABA (Nota 4)	-	1.319.005
Retenciones de Ganancias a favor - AFIP	-	13.205
	-	1.332.210
3.3 Deudas		
Colegio de Escribanos - Ley N° 404 (Nota 4)	68.694.984	78.614.621
Acreedores Oficiales	1.471.367	2.633.601
Remuneraciones a Pagar	-	8.600.446
	70.166.351	89.848.668

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/05/2025
LISICKI LATVIN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (Cont.)

	31/12/2024	31/12/2023
3.4 Fondos para Fines Específicos		
Reservas para fines Laborales	-	65.023.100
	-	65.023.100
3.5 Otros Ingresos y Egresos		
Cargo por Fondos con Destino Específico	-	(43.780.513)
Recupero Fondos con Destino Específico	33.808.928	-
	33.808.928	(43.780.513)

4. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Los plazos estimados de vencimiento de las inversiones temporarias, créditos y deudas de la Entidad al 31 de Diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes:

Parte Relacionada	Otros Créditos	
	31/12/2024	31/12/2023
Fondo de Cooperación Técnica y Financiera - Ley N° 17.050	-	1.319.005
	-	1.319.005

Parte Relacionada	Deudas	
	31/12/2024	31/12/2023
Colegio de Escribanos - Ley N° 404	68.694.984	78.614.621
	68.694.984	78.614.621

Firmado a efectos de su identificación
con el presente informe de fecha 07/05/2025
WISICKI LATVIN AUDITORES P.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 226

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

5. INVERSIONES TEMPORARIAS, OTROS CRÉDITOS Y DEUDAS

Los plazos estimados de vencimiento de las inversiones temporarias, los otros créditos y las deudas del Fondo al 31 de Diciembre de 2024 y 2023 se conforman de la siguiente manera:

• CRÉDITOS

Plazo de Vencimiento	Inversiones Temporarias		Otros Créditos	
	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023
Sin Plazo Establecido	-	-	-	-
De Plazo Vencido	-	-	-	-
A Vencer				
1 er. Trimestre	156.304.673	215.346.120	-	1.332.210
2 do. Trimestre	-	-	-	-
3 er. Trimestre	-	-	-	-
4 to. Trimestre	-	-	-	-
Más de un Año	-	-	-	-
Total con Plazo	156.304.673	215.346.120	-	1.332.210
Total	156.304.673	215.346.120	-	1.332.210

• DEUDAS

Plazo de Vencimiento	Deudas	
	31/12/2024	31/12/2023
Sin Plazo Establecido	-	-
De Plazo Vencido	-	-
A Vencer		
1 er. Trimestre	70.166.351	89.848.668
2 do. Trimestre	-	-
3 er. Trimestre	-	-
4 to. Trimestre	-	-
Más de un Año	-	-
Total con Plazo	70.166.351	89.848.668
Total	70.166.351	89.848.668

6. RESCISIÓN DEL CONVENIO

Con fecha 29 de abril de 2025 el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires comunicó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la decisión de dar por concluido el Convenio Ley 23.412 y su acuerdo complementario, en lo que atañe a la cooperación y asistencia técnica y financiera con la Secretaria de Justicia, en el término de noventa días, conforme lo previsto en el artículo 16 del mencionado Convenio, en virtud de que desde el mes de marzo 2025 no posee ingresos operativos producto de la simplificación de tasas registrales.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/05/2025
LISICKI CITY IN AUDITORES S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

INVERSIONES TEMPORARIAS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubro	Total al 31/12/2024	Total al 31/12/2023
INVERSIONES TEMPORARIAS		
FONDO COMÚN DE INVERSIÓN		
PELLEGRINI RENTA \$	156.304.673	215.346.120
Total	156.304.673	215.346.120

Firmado a efectos de su identificación
con el presente informe de fecha 07/05/2025
WISICKI NTVIN AUDITORES S.A.
C.P.E.C.A.B.A. T° 1 F° 228

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRES DE BAROLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CONVENIO LEY N° 23.412 -

APERTURA DE GASTOS

POR EL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en Pesos)

Rubros	Gastos de Administración	Gastos de Personal	Total 2024	Total 2023
Honorarios Administrador	6.363.027	-	6.363.027	7.737.645
Compra de Carpetas	18.097.500	-	18.097.500	98.838.999
Comisiones Bancarias	2.482.513	-	2.482.513	2.528.336
Remuneraciones	-	38.450.852	38.450.852	67.110.737
Cargas Sociales	-	9.409.235	9.409.235	17.756.617
Mantenimiento y Reparaciones	-	-	-	10.374.111
Indemnizaciones	-	4.659.195	4.659.195	-
Total 2024	26.943.040	52.519.282	79.462.322	
Total 2023	119.479.091	84.867.354		204.346.445

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 07/05/2025
WISICKI LATVIN AUDITORES S.A.
C.P.E.C.A.B.A. T° 1 F° 226

DR. ALEJANDRO J. DE SIMONE
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.E.C.A.B.A. T° 305 F° 108

JORGE ANDRÉS DE BARTOLO
Presidente

RAMIRO JAVIER GUTIERREZ DE LIO
Tesorero

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de junio de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 07/05/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: FONDO DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA CONVENIO LEY NRO 23412 Otras (con domic. legal)

CUIT: 30-70779453-0

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$158.057.263,00

Intervenida por: Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. ALEJANDRO JAVIER DE SIMONE

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 305 F° 108

Firma en carácter de socio

LISICKI LITVIN AUDITORES S.A.

T° 1 F° 228

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

911712

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
hhfrwrtb

